



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°758.-

CASTRO, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Directiva del 4° Año Enseñanza Media del Colegio San Francisco de Asís – Castro; el **Impuesto Municipal: \$9.339, equivalente al 20% UTM. diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Josefina Francke Oyarzo, Presidenta del 4° Año Enseñanza Media del Colegio San Francisco de Asís – Castro, para realizar **Beneficio Bailable de “Fiestas Patrias”, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días **17 y 18 de Septiembre de 2017**, en el recinto de dicho colegio ubicado en Gamboa Alto, ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.09.2017: De 20:00 a 05:00 horas del día 18.09.2017, y
- b) Día: 18.09.2017: De 20:00 a 05:00 horas del día 19.09.2017.-
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE